

AVECINDADOS EN VALENCIA (1479 - 1611). ESTADO DE LA CUESTIÓN

Emilia Salvador Esteban.

Departamento de Historia Moderna. Universitat de València.

Dentro del Curso de Extensión Universitaria, organizado por la Universitat de València, sobre *Movimientos migratorios históricos en territorio valenciano*, voy a referirme a una cuestión muy concreta, cuya delimitación se impone aclarar como punto de partida.

Ninguno de los postulados del tema del curso se aborda en su conjunto. En efecto, la cuestión que vamos a desarrollar presenta limitaciones espaciales, temáticas y cronológicas respecto al enunciado genérico del título del curso. Desde el punto de vista espacial, sólo la ciudad de Valencia es objeto de atención; aunque no conviene olvidar que la capital del Reino de Valencia constituye un magnífico observatorio, no sólo para el seguimiento de los fenómenos migratorios, sino también de otros muchos. Por lo que respecta a la temática, nos centraremos en un aspecto parcial de los desplazamientos con destino a la ciudad del Turia, más exactamente en los protagonizados por aquéllos que se convirtieron por decisión propia, previo consentimiento de las autoridades municipales valencianas, en vecinos de Valencia, a veces tras muchos años de residir en la ciudad. En cuanto a la cronología, como se indica en el título de esta exposición, abarca un siglo XVI largo, por cuanto se inicia el año 1479 y concluye en 1611. La fecha inicial, obviamente, corresponde al principio del reinado de Fernando el Católico, con el que se consideran iniciados los tiempos modernos para los territorios de la Corona de Aragón. El año 1611, mucho menos significativo desde el punto de vista histórico, marca el final de la Serie *Libres de Aveynaments* del Archivo Municipal de Valencia, sobre la que hemos realizado nuestro estudio. La elección y la imposición son, por tanto, responsables a partes iguales del periodo acotado.

1. ORIENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA

Todo trabajo de investigación tiene tras de sí su pequeña historia, una especie de biografía, como ocurre con los seres humanos. Generalmente, son tres las motivaciones que nos impulsan a trabajar sobre determinada documentación. La primacía en el tiempo suele estar representada por la sugerida o inducida por maestros directos

o indirectos, a los que debemos nuestra introducción en el terreno investigador. Aunque el influjo de los maestros permanece en el transcurso del tiempo, poco a poco van ganando terreno en nuestro interés aquellas fuentes documentales halladas por nosotros mismos después de una búsqueda intencionada. Otras veces, en fin, es la casualidad la que, generalmente después de años de contacto habitual con los archivos, nos depara alguna agradable sorpresa, brindándonos documentación, cuya existencia desconocíamos. En esta oportunidad, mi primer contacto con la referida Serie del Archivo Municipal de Valencia se debió a una recomendación del profesor Vicéns Vives, sugerida en una de sus ponencias al V Congreso de Historia de la Corona de Aragón, en la que animaba a exhumar dicha documentación (VICENS, 1952, 6). Precisamente, con objeto de participar en otro Congreso de Historia de la Corona de Aragón, el X, celebrado en Zaragoza en 1976, recurrí a los Libros de Vecindamientos. Teniendo en cuenta la temática del Congreso, en la que se primaba la cronología medieval, mi única posibilidad de concurrir a él pasaba por abordar algún tema relacionado con la historia moderna de Zaragoza, sede del Congreso. Y fue entonces cuando recordé la referencia de Jaime Vicéns y la posibilidad de estudiar el vecindamiento de zaragozanos en la ciudad de Valencia.

¿Con qué antecedentes bibliográficos contaba? A pesar del cuarto de siglo transcurrido desde la recomendación del profesor Vicéns era muy poco lo que de aquella Serie del Archivo Municipal conocíamos. Salvo error u omisión por mi parte, la primera publicación en la que se utilizaba la mencionada Serie, aunque en muy pequeña proporción, fue la comunicación de Leopoldo Piles Ros al VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón sobre cuestiones comerciales en la Valencia del siglo XV (PILES, 1959, 411–431). En este trabajo únicamente se aludía a los *Libres de Aveynaments* para constatar la intervención de algún vecindado en las actividades mercantiles de la Valencia del Cuatrocientos. Esta misma Serie constituyó la base del artículo de Francisco Almela y Vives, en el que se proporcionaba la relación de catalanes y castellanos vecindados en la capital del Reino de Valencia durante la segunda parte del siglo XIV. Se centraba, por tanto, en los primeros años de los libros de Vecindamientos, cuyo inicio se remonta a 1349 (ALMELA, 1965, 195–203). Se trataba, en consecuencia, de un trabajo enfocado desde la perspectiva de la naturaleza de los vecindados, es decir, igual al que intentaba realizar en mi caso, aunque con distinta cronología y limitado a los originarios de la ciudad de Zaragoza, para atenerme a las exigencias del Congreso. El año 1970 había aparecido el artículo de Henri Lapeyre sobre mercaderes extranjeros en el Reino de Valencia durante los siglos XV y XVI (LAPEYRE, 1970, 100–117). De nuevo, como en el citado trabajo de Leopoldo Piles, los vecindamientos eran utilizados tangencialmente para identificar a algún mercader, extranjero en esta oportunidad. También en él el hispanista francés, en la línea abierta por Jaime Vicéns, recomendaba la exhumación de esta Serie, entonces mayoritariamente inédita (LAPEYRE, 1970, 101–102). El primer estudio sobre la totalidad de los vecindados, aunque circunscrito a un periodo breve y dentro de un trabajo mucho más amplio, se incluyó en la tesis doctoral

de Eliseo Vidal Beltrán (VIDAL, 1974, 85–88 y 309–334). El tiempo abarcado se limitaba a los diez años del reinado de Juan I (1387–1396); pero aportaba el listado completo de los avecindados en aquellos años, independientemente de su actividad u origen, perspectivas que habían guiado los trabajos precedentes. Por último, Ricardo García Cárcel, para la elaboración de su tesis doctoral sobre las Germanías de Valencia (GARCÍA CÁRCEL, 1975, fundamentalmente 56–58 y 169), había recurrido también a los registros de avecindados, entre los que localizó a algún caracterizado agermanado. Ciertamente, a la altura de mediados de la década de los setenta no era mucho el bagaje del que disponíamos; pero habían sido puestas de manifiesto las enormes posibilidades de aprovechamiento de esta Serie.

En lo que a mí concierne, la primera publicación derivada de los Libros de Avecindamientos proporcionó -aunque con notable retraso respecto a la celebración del Congreso en el que se presentó- la relación de zaragozanos convertidos en vecinos de la ciudad de Valencia a lo largo del primer cuarto del siglo XVI (SALVADOR, 1984, 521–531). Ya desde un principio, para conocer el significado relativo de los naturales de Zaragoza avecindados, procedí al vaciado sistemático del conjunto de la citada Serie durante los primeros 25 años del Quinientos, labor que proseguí durante años hasta concluir la totalidad del siglo XVI, primero, la última parte del siglo XV (la correspondiente a los tiempos modernos, es decir, desde 1479 a 1500, ambos inclusive), después, percatada de la importancia de esta fuente documental. Con motivo de la XIV Asamblea de Cronistas del Reino de Valencia intenté, en una conferencia pronunciada en 1982 y publicada dos años después (SALVADOR, 1984, 327–340), hacer un balance -completo para el número de avecindados y su naturaleza, limitado a la primera mitad del Quinientos para las profesiones y las parroquias de residencia- del fenómeno del avecindamiento en la Valencia del siglo XVI. Más adelante, en el homenaje que la Revista *Saitabi* rindió al profesor Pérez Puchal, apareció un artículo basado exclusivamente en los italianos que adquirieron la vecindad valenciana entre 1501 y 1600 (SALVADOR, 1986, 167–186). Traté entonces de cruzar distintas variables (tarea extraordinariamente complicada, habida cuenta de que los datos que manejaba aún no habían sido informatizados) con el propósito de caracterizar mejor al colectivo italiano establecido en la capital del Reino de Valencia. El mismo esquema guió mi participación en el homenaje al profesor Ubieta Arteta de la Revista *Aragón en la Edad Media* referida a los aragoneses que se avecindaron en Valencia durante el reinado de Fernando el Católico (SALVADOR, 1989, 575–598). Si estos trabajos míos, acabados de mencionar, son deudores en su integridad de los Libros de Avecindamientos, en otros también los he utilizado, aunque de forma muy tangencial. Sirvan de ejemplo mis contribuciones al *I Congresso Internazionale di Studi Storici*, celebrado en Génova en 1982 (SALVADOR, 1983, 176–212) y al *Congreso Internacional. La burguesía española en la Edad Moderna*, desarrollado en la Universidad Complutense de Madrid a punto de concluir el año 1991 (SALVADOR, 1996, T.III, 1137–1155).

Desde principios de los años noventa, gracias a la colaboración con mi compañero de Departamento Rafael Benítez, el estudio del fenómeno del avecindamiento puede

dar un salto cualitativo, al incorporar a él las técnicas informáticas. En efecto, después de vaciar conjuntamente en el Archivo Municipal de Valencia los avecindamientos de los primeros años del siglo XVII (de 1601 a 1611), para que el profesor Benítez se familiarizara con la estructura de la Serie, abordamos la ingente tarea de informatizar los miles de datos correspondientes al periodo 1479–1611. La labor, especialmente árida, se ha prolongado durante más tiempo del que hubiéramos deseado. La primera consecuencia de esta colaboración fue presentada por Rafael Benítez en el Congreso de la CIHD sobre *Las migraciones internas y medium-distance en Europa*, que tuvo lugar en Santiago de Compostela en 1993 (BENÍTEZ, 1994, 285–304). El primer trabajo conjunto se publicó en la *Revista de Filología Valenciana* (SALVADOR y BENÍTEZ, 1996, 117–131). El segundo y último por ahora se presentó en la IV edición del *Congrés d'Història Moderna de Catalunya*, celebrada en la Universidad de Barcelona en 1998 (SALVADOR y BENÍTEZ, 1998, 109–120).

Paralelamente a la publicación de estos trabajos han ido apareciendo otros de distinta autoría, con los que casi se ha agotado la documentación sobre avecindamientos relativa al periodo medieval. Entre 1976 y 1977 Francisco Roca Traver publicó el balance de los datos proporcionados por los *Libres de Aveynaments*, correspondientes a la primera mitad del siglo XV (ROCA, 1976, 164–191 y 1977, 65–83 y 198–248); cronología en la que prácticamente coincidió Leopoldo Piles Ros (PILES, 1978, 329 p.). La única diferencia cronológica estriba en que, mientras el estudio de Roca abarca desde 1400 a 1450, ambos inclusive, el de Piles comprende los años 1400–1449. Existe también una diferencia de contenido, ya que en el primer caso se estudia el avecindamiento, sin proporcionar el listado de nuevos vecinos, y en el segundo se prima la relación nominal de avecindados (1327 en total) con una pequeña regesta de cada uno, en la parte denominada por su autor *Síntesis documental* (PILES, 1978, 36–310), a la que incorpora índices de profesiones, lugares de procedencia y parroquias, para facilitar el uso de la enumeración de avecindados que antecede. Después de transcurrido bastante tiempo, María Desamparados Cabanes Pecourt ha vuelto sobre el tema de los avecindados en la ciudad de Valencia (CABANES, 2000, 279 p.). Su única publicación al respecto, por ahora, proporciona la lista de los nuevos vecinos de la ciudad a lo largo del siglo XIV. Hasta la aparición de los Libros de Avecindamientos (1349), es decir, registros dedicados exclusivamente a anotar los avecindamientos concedidos por las autoridades municipales valencianas, las referencias a los nuevos vecinos aparecen intercaladas en los *Manuals de Consells*, especie de libros de actas municipales, que constituyen la serie reina del Archivo Municipal de Valencia. Aunque el Manual más antiguo conservado data de 1306, el primer avecindamiento no se registra hasta 1308. En su obra, por tanto, la profesora Cabanes utiliza dos series municipales, sucesivamente, los *Manuals de Consells* y los *Libres de Aveynaments*. Precedidos por una reducida Introducción (CABANES, 2000, 9–14), relativa a la documentación utilizada y a las normas de edición, se ponen a disposición del lector las regestas de los 1908 vecinos hallados para el periodo, con los correspondientes índices de lugares y de personas. Nos consta que

la misma autora ha entregado ya para su publicación la relación de avecindados correspondientes a la segunda parte del siglo XV, con lo que la época medieval quedará en un futuro próximo concluida, en lo que se refiere a la relación nominal de todos los avecindados. Lo que no significa que las posibilidades de aprovechamiento de estos datos hayan concluido, como lo demuestra el hecho de que en el Departamento de Historia Medieval de Valencia se haya seguido trabajando sobre mercaderes avecindados, un camino abierto ya hace años en dicho Departamento por la tesis doctoral de Ramón Ferrer Navarro (FERRER, 1977, 366 p.), y que el profesor Emili Casanova esté utilizando esta documentación desde el punto de vista filológico.

2. ESTRUCTURA DE LOS LIBROS DE AVECINDAMIENTOS

La estructura de la documentación consultada es deudora del acto jurídico que constituye el avecindamiento. Se iniciaba éste con la solicitud de la vecindad valenciana por parte de un cabeza de familia, residente en la ciudad de Valencia o dispuesto a fijar en ella su residencia, ante los jurados y el justicia civil de la ciudad. Como no se admitía la doble vecindad, el peticionario debía presentar en el mismo acto el desavecindamiento de su anterior lugar de residencia (habitualmente la población de la que era natural o, sólo a veces, alguna otra que le había acogido con anterioridad por vecino), avalado por las autoridades correspondientes. Caso de no estar en posesión del desavecindamiento en el momento de la solicitud de la vecindad, los representantes del gobierno municipal valenciano le fijaban un plazo límite para su presentación; plazo que generalmente guarda una relación directa con la lejanía, respecto a la ciudad de Valencia, de la población en la que se tenía que demandar el desavecindamiento. En contadas ocasiones, sin embargo, se le podía eximir de este requisito por desconocer su origen (caso, sobre todo, de aquellas personas que llevaban viviendo muchos años en la ciudad de Valencia, a la que habían llegado con muy poca edad) o por hallarse éste en un país enemigo (generalmente de religión islámica), al que sólo podían acceder con grave riesgo de la vida. Con un carácter meramente anecdótico, se libera de la presentación del desavecindamiento a algún nacido en lugares que habían quedado despoblados.

Cumplido este trámite (o, en su caso, con el compromiso de realizarlo en el plazo establecido), el admitido como nuevo vecino debía jurar mantener su residencia y *cap major* en la ciudad de Valencia por espacio de diez años continuos. Aunque a lo largo de todo el periodo comprendido entre 1479 y 1611 el plazo de los diez años se mantiene invariable, durante el siglo XIV fluctuó entre los cinco y los diez años, pasando por seis, siete u ocho (VIDAL, 1974, 85). En cuanto al *cap major* significa el establecimiento en Valencia de la casa familiar y del grueso de los bienes muebles. Con este compromiso, el peticionario obtenía la *carta de franquicia*, que le acreditaba como vecino de Valencia y le permitía disfrutar de los privilegios y exenciones de los nacidos en la capital del Reino, aunque también le obligaba a soportar sus mismas cargas.

En caso de transgredir lo establecido, el solicitante se obligaba a pagar una multa de 50 libras y a devolver la carta de franquicia. Para mayor seguridad, el demandante debía presentar un fiador, que solidariamente con él se comprometía al cumplimiento de lo estipulado. De lo allí actuado daban fe uno o, generalmente, dos testigos.

Pues bien, esta misma secuencia del acto de avecindamiento es la que se plasma en los *Libres de Aveynaments*. Unos libros que, como ya se ha indicado, integran una Serie del Archivo Municipal de Valencia, que figura con la signatura b³ y comprende desde el número 1 al 66, puesto que son 66 los libros que la conforman. El b³-1 – también se ha dicho – se inicia en 1349, el b³-66 concluye en 1611. De estos 66 libros –entre los casi 100 folios y los 500 escasos, aunque la mayoría se sitúa en torno a los 200–, la mayor parte corresponde a los tiempos modernos. Baste indicar que los avecindamientos de 1479 se registran ya en el volumen b³-7 (comprende desde 1478 a 1489) y que los 59 volúmenes restantes pertenecen en su totalidad a la época moderna. De los 133 años que se suceden desde 1479 a 1611 pueden ser plenamente utilizados con fines estadísticos 120, lo que confirma la extraordinaria continuidad de la Serie. De los 13 restantes faltan 8 (de 1490 a 1494, ambos inclusive, así como 1538, 1539 y 1565) y 5 aparecen incompletos (1495 y los años correlativos 1551, 1552, 1553 y 1554). En total, pues, nuestro estudio se ha centrado en los 120 años que se conservan completos.

Aunque en ese tiempo largo se puede observar algún pequeño cambio a la hora de registrar en estos volúmenes los datos básicos, en función del mayor o menor interés puesto por el escribano de turno, la estructura general se mantiene inalterable durante los más de 100 años contemplados y responde punto por punto al ceremonial del acto de avecindamiento, acabado de referir en síntesis. Por eso, en cada avecindamiento se pueden distinguir habitualmente tres partes.

En la primera parte se contienen los datos fundamentales del nuevo vecino y es la que hemos informatizado para proporcionar en el futuro una breve regesta de cada uno de los avecindados. Se trata, en esencia, de la información conducente a identificar y localizar al ya vecino de Valencia. Fecha completa de la solicitud de la vecindad; nombre y apellido del demandante, precedido del correspondiente tratamiento en función de su extracción social o dedicación profesional; oficio o profesión; naturaleza; y lugar de residencia en la ciudad, con especificación de la calle o plaza en la que viven y de la parroquia a la que pertenecen, son datos que no suelen faltar. En ocasiones, además, se enriquecen con referencias al apodo del nuevo vecino, a concreciones sobre su trabajo o sobre el lugar de la ubicación de su vivienda, aludiendo a edificios próximos de carácter público o privado, pero, en todo caso, bien conocidos para los valencianos.

La segunda parte, la más extensa por lo general, se dedica a copiar el desavecindamiento del anterior lugar de residencia o de nacimiento de los nuevos vecinos. Aunque es en esta parte, quizá, en donde mejor se observa el grado de profesionalidad de los escribanos, en la mayoría de las ocasiones aquéllos cumplieron con su obligación, transcribiendo literalmente el original completo presentado por el nuevo vecino. No

es raro, sin embargo, encontrar espacios vacíos destinados a efectuar una copia que no se llegó a llevar a la práctica, en muchos casos probablemente porque al recibirlo con notable posterioridad al acto de avecindamiento no se realizó la inevitable búsqueda para copiarlo en el lugar que correspondía. Con menos frecuencia, intercalados entre los folios de los Libros de Avecindamientos o guardados dentro de las solapas de sus cubiertas, se han conservado desavecindamientos originales, que no se llegaron a trasladar por su enrevesada grafía o por el idioma utilizado con el que el escribano no estaba familiarizado, a la espera —así se explicita en alguna ocasión— de que algún experto pudiera realizar su transcripción. Otras veces sólo aparece copiado el principio del desavecindamiento, pues el espacio vacío para completarlo más adelante nunca fue rellenado. En cualquier caso, la escasez de desavecindamientos originales nos impide hoy suplir la negligencia de los escribanos poco diligentes.

La tercera parte plasma el compromiso solemne (mediante juramento) del nuevo vecino de cumplir una serie de requisitos; el más importante, sin duda, el de la permanencia familiar en la ciudad, al que nos hemos referido antes. Es en esta parte en donde las fórmulas, que hacen alusión a la renuncia del nuevo vecino a otra legislación que no sea la valenciana y a los compromisos contraídos por su nuevo estatus, se vuelven más reiterativas; hasta el punto de que aparecen indefectiblemente abreviadas, con la consiguiente proliferación de los *etcéteras* para suplir los párrafos no transcritos. Las alusiones a la multa de 50 libras en la que incurrirían los transgresores de lo establecido, al fiador y a los testigos cierran esta, por lo común, última parte.

Porque sólo en raras ocasiones a esta tercera parte se agrega una cuarta, relativa a la pérdida de la vecindad. En unos casos se trata de una decisión voluntaria, por la que el propio vecino solicitaba la cancelación del avecindamiento y consiguiente entrega de la carta de franquicia para su destrucción, ante la necesidad o el deseo de trasladarse a residir a otra población. Sin embargo, en la mayoría de las ocasiones —escasas en relación al número de avecindados, insistimos— parece una pérdida impuesta por las autoridades municipales, ante el incumplimiento de las obligaciones del avecindado. La detección de estas transgresiones de la normativa establecida corría a cargo de inspectores, que vigilaban básicamente la permanencia del avecindado con su familia en la ciudad. De ahí la importancia concedida en los Libros de Avecindamientos a la concreción de domicilio del nuevo vecino. Una vez confirmado el comportamiento fraudulento se procedía por parte de las autoridades municipales a declararlo *mal vehi* o *vehi de frau* y al cobro de la multa en que había incurrido, cosa no siempre posible por hallarse el inculpado en paradero desconocido; en cuyo caso se podía recurrir contra el fiador, tratando de que hiciese efectivo el pago en su calidad de responsable solidario del mal vecino.

En conclusión, el acto de avecindamiento se articula en tres partes, seguidas excepcionalmente de una cuarta. De todas ellas la más rica en contenido es la primera; pero las otras dos sirven para confirmar algunos datos de la primera de difícil lectura, por su grafía o deterioro del soporte de papel, y ampliar aquéllos con nueva información, aunque enormemente reiterativa en lo que a la tercera parte se refiere.

3. NÚMERO Y EVOLUCIÓN DE LOS AVECINDADOS

A lo largo de los 120 años utilizados entre 1479 y 1611, ambos inclusive, se registraron 6.428 avecindados, lo que representa una media anual de 53,57.

Para seguir, a grandes rasgos, la trayectoria de estos avecindamientos la hemos dividido en 6 periodos correspondientes, respectivamente, a los últimos años del siglo XV, a los cuatro cuartos del Quinientos y a los años iniciales del siglo XVII. Los resultados son los siguientes:

| Periodo | Nº avecindados | Nº años utilizados | Media anual |
|-----------|----------------|--------------------|-------------|
| 1479-1500 | 620 | 16 | 38,75 |
| 1501-1525 | 1.802 | 25 | 72,08 |
| 1526-1550 | 1.935 | 23 | 84,13 |
| 1551-1575 | 1.003 | 20 | 50,15 |
| 1576-1600 | 772 | 25 | 30,88 |
| 1601-1611 | 296 | 11 | 26,91 |
| Total | 6.428 | 120 | 53,57 |

Como se puede observar en la última columna, correspondiente a la media anual de avecindados, los tres primeros bloques establecidos dibujan una marcha ascendente, que culmina en el segundo cuarto del siglo XVI, con más de 84 avecindamientos al año. A partir de ahí se produce una tendencia progresivamente descendente que alcanza sus valores más bajos en los primeros años del Seiscientos, con algo menos de 27 avecindados anuales.

No resulta tarea fácil intentar explicar el porqué de esta evolución, motivo por el cual apenas ha sido abordada aún. Que duda cabe que para estudiar los desplazamientos de población hay que tener en cuenta tanto la situación del territorio emisor como la del receptor, para poder llegar a establecer las causas que impulsaron a los afectados a abandonar el lugar de origen y, así mismo, las que les indujeron a elegir su nuevo destino. Pero conviene recordar que el avecindamiento es un fenómeno distinto al de la inmigración, aunque constituya una parte de ella. En efecto, la adopción de la vecindad, como acto voluntario, sólo afecta a una porción de las personas llegadas de fuera a la ciudad de Valencia. Además, por regla general, la solicitud de la vecindad se hace después de unos años —muchos, a veces— de permanencia en la capital del Reino. En consecuencia, el avecindamiento sólo capta una parte de la inmigración, haciéndolo habitualmente con retraso respecto al momento de llegada del futuro nuevo vecino. Por eso difícilmente podemos relacionar el avecindamiento con la fecha de la inmigración, extremo este último que se nos hurta en los Libros de Avecindamientos. En consecuencia, sería inútil tratar de rastrear algún acontecimiento concreto vivido en el lugar emisor como responsable del avecindamiento en Valencia de sus naturales. Por eso hay que contentarse con captar cuestiones estructurales de los lugares de origen, capaces de revelar fenómenos de larga duración. En el caso del receptor, la ciudad de Valencia, son las cuestiones coyunturales, en cambio, las

más fácilmente perceptibles a la hora de tratar de explicar la causa de la solicitud de la vecindad; aunque, obviamente, el trend secular de la economía valenciana se sitúe siempre en el trasfondo de la atracción o del rechazo de nuevos vecinos.

Un ejemplo relativo al territorio emisor y otro concerniente a la ciudad de acogida (Valencia, en esta ocasión), pueden resultar expresivos de lo que queremos indicar. Como veremos más adelante, el Reino de Aragón constituye uno de los principales territorios de origen de los avecindados en la ciudad de Valencia. Esta afluencia de aragoneses a la capital del Reino de Valencia fue promocionada, sin duda, por factores coyunturales, imposibles de deducir a partir de la información contenida en los Libros de Avecindamientos; pero también, y sobre todo, por factores de carácter estructural. La proximidad geográfica; la pertenencia de los Reinos de Aragón y de Valencia a una misma entidad política, la Corona de Aragón; el temprano asentamiento de aragoneses en tierras valencianas con motivo de su participación en la reconquista del territorio por Jaime I, que actuó de poderoso imán de atracción de sus paisanos; decisivos motivos a los que habría que añadir otros tan recurrentes en la Historia de la Humanidad, como los desplazamientos desde la montaña al llano y desde el interior al litoral, en busca de mejores condiciones de vida; todos ellos se cumplen en el caso de Aragón respecto a Valencia.

En cuanto a los condicionamientos de naturaleza coyuntural, que pudieron animar el avecindamiento en la ciudad del Turia, se puede citar, por su evidencia, el incremento notable del número de avecindados en los años de celebración de Cortes. Un aumento del que son responsables básicamente los escribientes y notarios que adoptaron la vecindad, sin duda con el señuelo de poder obtener una plaza de notario real de la ciudad –para lo que era requisito imprescindible ser natural de Valencia o estar avecindado en ella–, gracias a las hornadas de notarios que los reyes solían crear con carácter extraordinario –habida cuenta de que excedían el *numerus clausus* establecido– en cada legislatura.

4. NATURALEZA DE LOS AVECINDADOS

En este extremo los datos que nos proporciona la documentación del Archivo Municipal resultan contundentes. Más del 67% de los avecindados proceden de los distintos territorios de la Corona de Aragón; muy por debajo, los llegados desde la Corona de Castilla se aproximan al 19%, los de origen francés casi alcanzan el 10%, y los de territorios italianos no llegan al 1,5%; repartiéndose el resto los naturales de otros lugares y aquéllos de los cuales desconocemos su origen, por no aparecer recogido en el registro de avecindamiento correspondiente.

Para una mejor visualización, incluimos este pequeño cuadro:

Origen de los avecindados en Valencia (1479–1611)

| Territorio | Número | Porcentaje |
|--------------------|--------|------------|
| Corona de Aragón | 4.336 | 67,45 |
| Corona de Castilla | 1.208 | 18,79 |
| Francia | 640 | 9,96 |
| Italia | 90 | 1,40 |
| Resto | 55 | 0,86 |
| Sin especificar | 99 | 1,54 |
| Total | 6.428 | 100,00 |

Aún sin descender a detalles, los naturales de la Corona de Aragón triplican ampliamente a los originarios de la Corona de Castilla. Dentro de aquéllos, el primer puesto lo ocupan los llegados a la capital del resto del Reino de Valencia, con más del 35% del total; a ellos siguen los aragoneses, que superan el 16%, y los catalanes, con casi el 13%; los procedentes del archipiélago balear no alcanzan el 3%.

Fuera de estos ámbitos pertenecientes a la Monarquía Hispánica, sólo los franceses adquieren un peso considerable en el conjunto.

Una cuestión que habrá que abordar en el futuro será la de la evolución experimentada por cada uno de estos colectivos. Se puede, no obstante, adelantar ya alguna evidencia. Aunque se observan las lógicas fluctuaciones en la totalidad de los grupos establecidos, mientras los de mayor peso en el conjunto de avecindados se mantienen dentro de unos parámetros bastante similares a través del siglo y cuarto contemplado, los mayores altibajos afectan a los franceses e italianos, a aquéllos en sentido ascendente y a éstos a la baja. En efecto, el incremento experimentado por los avecindamientos de franceses muestra una gran solidez, que se va afirmando progresivamente con el paso del tiempo, pasando de representar menos del 2% del total en las últimas décadas del siglo XV a superar el 31% en los primeros años del siglo XVII. En sentido contrario, aunque con una incidencia mucho menor dado su exiguo número, los italianos, que empiezan el primer periodo estudiado superando a los franceses con algo más del 3% del total, no llegan a la unidad porcentual en los tres últimos periodos establecidos.

5. CARACTERIZACIÓN SOCIO-PROFESIONAL

Muchas son las dificultades que se plantean al tratar de establecer grupos dentro de la exuberante variedad de situaciones que los libros de *Avecindamientos* citan en el espacio reservado a registrar la profesión u oficio del nuevo vecino. El primer problema, insoluble, deriva de la propia indefinición que afectaba a algunos oficios en la Edad Moderna, en donde frecuentemente se practicaba de forma simultánea la actividad artesanal y la comercial, poniendo en contacto directo, sin intermediarios, al productor con el consumidor. En estos casos hemos optado por situar a semejantes *avecindados* en el sector artesanal, por considerar que la actividad manufacturera constituía su dedicación preferente, mientras que la comercialización de sus productos era subsidiaria de aquella. Bajo la denominación de comerciantes sólo incluimos a los nuevos vecinos que aparecen definidos claramente como tales –en sus diferentes variables, lógicamente– en nuestras fuentes. Abiertamente no encajan en la estructura de la sociedad actual los caracterizados en los libros del Archivo Municipal por su pertenencia al estamento nobiliario, como si de una ocupación laboral se tratase. Si a ello agregamos la falta de concreción en algunos casos, la tarea de introducir una cierta racionalidad en su clasificación se presenta ardua.

No obstante, prescindiendo de los sin especificar o identificar, el resto se ha integrado en seis sectores, cuatro de ellos plenamente asimilables a los actuales. Son éstos los denominados *Profesiones liberales*, *Sector primario*, *Artesanía y Comercio*. Los otros dos resultan de muy difícil acoplamiento en la estructura de la sociedad actual. Uno es el de los *Privilegiados* –nobleza y clero– y otro el que hemos calificado de *Viudas y otros*. De las viudas habitualmente no se indica su profesión sino sólo su estado civil y, con cierta frecuencia, la profesión u oficio del marido fallecido. Respecto a esos *otros*, incluyen cualidades y situaciones muy diversas (ciego, negro, nuevo converso, liberto...), que en la documentación aparecen reemplazando la referencia a su dedicación o trabajo.

El significado de cada uno de estos sectores, de mayor a menor, es el siguiente:

| Profesiones | Número | Porcentaje |
|-------------------------------|--------|------------|
| Artesanía | 2.700 | 42,0 |
| Comercio | 1.611 | 25,1 |
| Sector primario | 760 | 11,8 |
| Profesiones liberales | 737 | 11,5 |
| Privilegiados | 300 | 4,7 |
| Viudas y otros | 54 | 0,8 |
| Sin especificar o identificar | 266 | 4,1 |
| Total | 6.428 | 100,0 |

Dentro de cada uno de estos seis bloques (exceptuamos, obviamente, a los sin especificar o identificar, que con sus 266 nuevos vecinos apenas superan el 4% del total) se incluyen profesiones u oficios muy diversos. Dentro del sector de los artesanos, el más numeroso de todos con su 42% del total, ostentan el primer puesto los pertenecientes al ramo textil, seguidos de los trabajadores del cuero y los dedicados a las manufacturas alimenticias y químicas. Bajo la rúbrica comercio se sitúan los dedicados a la actividad mercantil, tanto al por mayor como al por menor, así como los transportistas y corredores, constituyendo unos y otros la cuarta parte de los avecindados. En el sector primario, con casi el 12%, figuran a la cabeza los agricultores, seguidos a notable distancia por los ganaderos, mientras que los pescadores constituyen un grupo casi anecdótico. En las profesiones liberales, con un significado porcentual no lejano al 12%, se incluye un variopinto espectro que va desde los juristas a los empleados de la administración, pasando por maestros de escuela, médicos, boticarios... El sector de los privilegiados, con menos del 5% del total, aparece constituido básicamente por la nobleza, siendo minoría los eclesiásticos.

Si de esta consideración sectorial descendemos a otra de naturaleza individual, el ranking lo encabezan los mercaderes, es decir, los comerciantes al por mayor, únicos que superan el millar (1006), seguidos, ya a notable distancia, por los labradores, pelaires, juristas y corredores. El resto de las profesiones u oficios consignados en los *Libres de Aveynaments* se mantienen por debajo de los 300.

Habida cuenta de las enormes diferencias numéricas entre las profesiones anotadas, habrá que rastrear las ventajas que los fueros y privilegios del Reino ofrecían, sobre todo a los sectores laborales mejor representados en los Libros de Avecindamientos, para animar a solicitar la vecindad.

6. AVECINDAMIENTOS POR PARROQUIAS

En los inicios de los tiempos modernos eran 12 las iglesias parroquiales ubicadas en la ciudad de Valencia intramuros, aunque parte de la feligresía de las periféricas habitase fuera de las murallas. De estos 12 templos parroquiales, diez –San Pedro o Santa María (la Catedral), San Martín, San Andrés, Santa Catalina, Santo Tomás, San Nicolás, San Esteban, San Salvador, San Lorenzo y San Bartolomé– estaban situados dentro del espacio delimitado por el viejo, y a estas alturas bastante desfigurado, recinto amurallado musulmán y los dos restantes –Santos Juanes y Santa Cruz– en el ámbito comprendido entre éste y la muralla cristiana. Pero existía una iglesia parroquial, la de San Valero, que, aunque ubicada en el lugar de Ruzafa fuera de la muralla cristiana, incluía en su radio de acción a una pequeña parte de población de la Valencia intramuros.

Estas 13 parroquias se conservaron a lo largo de todo el periodo contemplado, con la sola adición de la parroquia de San Miguel, erigida sobre la antigua mezquita del barrio de la morería o de la Vilanova, tras la conversión forzosa de los mudéjares del

Reino en 1525. De hecho, el primer avecindamiento en la parroquia de San Miguel corresponde al 9 de noviembre de 1534, cuando un tal Juan Planes, mercader de Perpiñán y residente en la calle de Quart, se hizo vecino de Valencia.

Así pues, un conjunto de 14 parroquias son citadas en los Libros de Avecindamientos, para indicar el distrito –las parroquias funcionaban como auténticos distritos en la época– en el que residía el nuevo vecino. Se trataba de un primer elemento de localización, enriquecido con la alusión a la calle o plaza del emplazamiento de su vivienda y a otros pormenores que contribuían a su más exacta ubicación, habida cuenta de la inexistencia de numeración en los inmuebles. Sólo cuando el nuevo vecino residía en algún lugar de la contribución de Valencia, la simple alusión al nombre de este lugar suplía las referencias a la parroquia y a la calle.

En el estado de nuestro trabajo sólo es posible proporcionar la relación de parroquias y el número de avecindados en cada una de ellas, así como los lugares de la contribución que acogieron a algún nuevo vecino.

| Parroquia | Número de avecindados | Porcentaje |
|--------------------------|-----------------------|------------|
| San Juan | 1.647 | 25,62 |
| San Martín | 958 | 14,90 |
| Santa Catalina | 802 | 12,48 |
| Santa Cruz | 502 | 7,81 |
| San Esteban | 473 | 7,36 |
| San Nicolás | 363 | 5,65 |
| San Pedro | 268 | 4,17 |
| San Andrés | 257 | 4,00 |
| San Bartolomé | 226 | 3,52 |
| Santo Tomás | 198 | 3,08 |
| San Salvador | 136 | 2,12 |
| San Lorenzo | 118 | 1,84 |
| San Miguel | 74 | 1,15 |
| San Valero | 13 | 0,20 |
| Contribución de Valencia | 188 | 2,92 |
| No consta | 205 | 3,18 |
| Total | 6.428 | 100,00 |

Colocadas en orden decreciente, se han dejado para el final los casos en que el nuevo vecino vivía en alguno de los lugares de la contribución de Valencia y aquellos otros cuya residencia es silenciada en las fuentes documentales manejadas. Estas dos últimas situaciones representan un reducido porcentaje, inferior al 3% para los lugares de la contribución y algo superior para las omisiones de este dato de la parroquia, o contribución en su caso.

De la relación precedente se deduce que sólo tres parroquias, la de San Juan, San Martín y Santa Catalina, superaban individualmente el 10% del total, representando en conjunto más de la mitad. Ya bastante por debajo, en una franja situada entre el 8 y el 4%, se sitúan 5 parroquias, mientras que las 6 restantes no llegan a alcanzar el 4%. De estas últimas, el lugar postrero lo ocupa la de San Valero, con el único porcentaje inferior a la unidad.

Obviamente, en el futuro habrá que relacionar estos datos con otras variables, tales como la del número de feligreses de cada parroquia, la del oficio y naturaleza de los avecindados... para que cobren sentido.

7. PROYECTO DE TRABAJO

La publicación prevista se articulará en dos partes de muy distinta naturaleza.

La primera consistirá en un amplio estudio preliminar, en donde se seguirán los epígrafes incluidos aquí, incrementados con otros sobre aspectos aún no tratados, como el de la abundante y compleja legislación valenciana relativa al fenómeno del avecindamiento; pero también serán enriquecidos, gracias a la posibilidad de relacionar las distintas variables, que la informatización permite. En efecto, si hasta ahora se han podido realizar balances “verticales” (número de avecindados, origen, profesión, ubicación en la ciudad...), desde este momento se podrán relacionar transversalmente (profesión con naturaleza, profesión con lugar de asentamiento en la ciudad, naturaleza con domicilio, etc., etc.). La posibilidad de cruzar datos diversos esperamos nos permita proporcionar, junto a la información aquí resumida, una serie de claves explicativas del fenómeno del avecindamiento en la Valencia de los inicios de la Edad Moderna.

En la segunda parte se incluirá el listado de los 6.428 nuevos vecinos localizados, haciendo constar la fecha del avecindamiento, así como su nombre, profesión, naturaleza y domicilio, salvo, lógicamente, en las escasas ocasiones en que alguno de estos pormenores se omite. A esta relación se agregarán índices (de apellidos, lugares, profesiones y parroquias) para facilitar no sólo la consulta del mencionado listado, sino también la labor de aquellos estudiosos que, desde muy distintos campos, puedan estar interesados en alguno de los muchos aspectos contenidos en esta rica base de datos, susceptible además de ser recogida en algún soporte informático, para hacerla más accesible.

BIBLIOGRAFÍA

ALMELA Y VIVES, F. (1965): Catalanes y castellanos en la Valencia del siglo XIV. *Anales del Centro de Cultura Valenciana*, Valencia, 195–203.

BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R. (1994): Las migraciones internas y medium-distance en el País Valenciano durante la Edad Moderna. *Migraciones internas y medium-distance en la Península Ibérica, 1500–1900*, edit. por A. Eiras y O. Rey, Santiago de Compostela, 285–304.

CABANES PECOURT, M^a. D. (2000): «Avehinaments» (Valencia, S. XIV). Anex. num.1 de la *Revista de Filología Valenciana*, Valencia, 279 p.

FERRER NAVARRO, R. (1977): *La exportación valenciana en el siglo XIV*, Zaragoza, 366 p.

GARCÍA CÁRCCEL, R. (1975): *Las Germanías de Valencia*, Barcelona, 318 p.

LAPEYRE, H. (1970): Les marchands étrangers dans le royaume de Valence aux XV^e et XVI^e siècles. *Fremde Kaufleute auf der Iberischen Halbinsel*, edit. por H. Kellenbenz, Colonia-Viena, 100-117.

PILES ROS, L. (1959): Actividad y problemas comerciales de Valencia en el Cuatrocientos. *VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Madrid, 411-431.

PILES ROS, L. (1978): *La población de Valencia a través de los «Llibres de avehinament», 1400-1449*, Valencia, 329 p.

ROCA TRAVER, F. (1976-1977): La inmigración a la Valencia Medieval. *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, T. L II, 164-191, y T. L III, 65-83 y 198-248.

SALVADOR ESTEBAN, E. (1984): Inmigrantes zaragozanos en la Valencia del primer cuarto del siglo XVI. *X Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Madrid, 521-531.

SALVADOR ESTEBAN, E. (1984): Avecindamientos en la Valencia del siglo XVI. *XIV Asamblea de Cronistas Oficiales del Reino de Valencia*, Valencia, 327-340.

SALVADOR ESTEBAN, E. (1986): Presencia italiana en la Valencia del siglo XVI. El fenómeno del avecindamiento. *Saitabi*, XXXVI, Homenaje al prof. Pérez Puchal, Valencia, 167-186.

SALVADOR ESTEBAN, E. (1989): Aragoneses en la ciudad de Valencia durante el reinado de Fernando el Católico (1479-1516). *Aragón en la Edad Media*, VIII, Homenaje al Prof. Emérito Antonio Ubieto Arteta, Zaragoza, 575-598.

SALVADOR ESTEBAN, E. (1983): Relaciones comerciales Génova-Valencia en el siglo XVI. *I Congresso Internazionale di Studi Storici. Rapporti Genova-Mediterraneo-Atlantico nell'Età Moderna*, edit. Raffaele Belvederi, Génova, 176-212.

SALVADOR ESTEBAN, E. (1996): Mercaderes extranjeros en la Valencia de los siglos XVI y XVII. Entre la atracción y el rechazo. *Congreso Internacional La burguesía española en la Edad Moderna*, coord. por Luis Miguel Enciso Recio, Valladolid, T. III, 1.137-1.155.

SALVADOR ESTEBAN, E. y BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R. (1996): Estament, professio i ofici en la Valencia del sigle XVI. Variants lexicografiques. *Revista de Filología Valenciana*, Any III, nº 3, Valencia, 117-131.

SALVADOR ESTEBAN, E. y BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R. (1998): Un aspecto de las relaciones entre Cataluña y Valencia. Avecindados en la ciudad de Valencia (1479-1611). *IV Congrès d'Història Moderna de Catalunya*, Pedralbes, 18-I, 109-120.

VICENS VIVES, J. (1952): Instituciones económicas, sociales y políticas de

la época fernandina. *V Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, separata de 12 p. Publicado después (1962) en las Actas del citado Congreso, 9–20.

VIDAL BELTRÁN, E. (1974): *Valencia en la época de Juan I*, Valencia, 393 p.

Este trabajo se inscribe en el proyecto de investigación “Elites de poder y relaciones sociales en la Valencia moderna” (BHA2002-01075), financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y con fondos FEDER.